

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81

COSLADA NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Granell Guyatt, secretaria del Juzgado de primera instancia número 6 de Coslada.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 838 de 2009, promovido por “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por el procurador don Rafael L. González López, contra don Gregorio García García, en el cual se ha dictado sentencia de fecha 25 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por el procurador señor González López, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Gregorio García García, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.117,27 euros de principal, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, incrementándose en dos puntos desde la fecha de la presente resolución y hasta su total y completo pago, condenándole, igualmente, al abono de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, y de conformidad con la Ley Orgánica 1/2009, que crea la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la interposición del citado recurso deberá consignar el importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco”, acreditando dicha consignación con el escrito de interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gregorio García García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coslada, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/746/12)